CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA Nº IP-IBG-014 DE 2024

Ibagué Tolima, 21 de agosto de 2024

Señora:
MICHELLE RAIGOZA ARROYAVE
Representante Legal
MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL - MEDISOT S.A.S.
Dirección: CR 4D N 39-49
Ibagué

Asunto: Aceptación Oferta de la Invitación Pública Nº IP-IBG-014 DE 2024

Respetada señora Michelle:

En atención al asunto de la referencia, relacionada con la Invitación Pública Nº IP-IBG-014 DE 2024, cuyo objeto consiste en: *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, el Programa de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular, para los funcionarios y Empleados de la Rama Judicial, Distrito Judicial de Ibagué.",* me permito informarle que su oferta ha cumplido a cabalidad con los requisitos de verificación y por tanto es aceptada. En consecuencia y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 Nº 8 del Decreto 1082 de 2015, la Oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye el Contrato Nº CON26-032 DE 2024. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual:

CONTRATO Nº CON26-032 DE 2024	
CONTRATANTE	Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	800.165.945–5
REPRESENTANTE LEGAL	Edwin Riaño Cortés
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 77.030.370 de Valledupar
CARGO	Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima, nombrado mediante Resolución Nº 4104 del 13 de mayo de 2019, y Acta de Posesión

	del 29 de mayo de 2019, proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial.
NOMBRE CONTRATISTA	MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL - MEDISOT S.A.S.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	900.906.289-5
DOMICILIO DEL CONTRATISTA	CR 4D N 39-49. Ibagué
NOMBRE DEL RESPRESENTANTE LEGAL-GERENTE	MICHELLE RAIGOZA ARROYAVE
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.128.415.329
SUPERVISOR	El Director Seccional de Administración Judicial, delega la Supervisión del Contrato Nº CON26-032 de 2024 en CARLOS BORIS CARTAGENA NAVIA, o quien haga sus veces, asistente administrativo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.
OBJETO CONTRACTUAL	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, el Programa de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular, para los funcionarios y Empleados de la Rama Judicial, Distrito Judicial de Ibagué.
TIEMPO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2024 contados a partir de la aprobación de las garantías únicas exigidas al contratista seleccionado, expedición del registro presupuestal de compromiso y firma del acta de inicio.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con objeto del presente contrato con las especificaciones técnicas y características requeridas por la Entidad. 2. Suministrar al supervisor designado por La Entidad la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que adquiere si la Entidad lo estima conveniente.

	3. Todas las demás obligaciones consignadas en la Invitación Pública IP-IBG-014 DE 2024 y las que emanen de ella. 4. Constituir las garantías requeridas en la invitación pública Nº IP-IBG-014 DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS ($49.322.000.oo) M/CTE, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución, y liquidación del contrato.
FORMA DE PAGO	La Dirección Seccional de Administración Judicial de la ciudad Ibagué, cancelará al contratista el ciento por ciento (100%) del valor contratado incluido los impuestos de ley, mediante pagos parciales posterior a la presentación de la respectiva Factura Electrónica debidamente validada o cuenta de cobro, debidamente registrada dentro del contrato en la plataforma del SECOP II, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (Régimen Común o Régimen Simplificado) según el caso, contra entrega de los servicios prestados, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué y cumplido los requisitos de Ley. Adicional a lo anterior deberá presentar los formatos de registro de todas las actividades ejecutadas, anexando cuadro en Excel donde relaciona lo siguiente: (Nombre y Apellido, Numero de Cedula, Cargo, Juzgado, Tipo de Examen, Unidad y su respectivo valor. Así mismo el contratista deberá acreditar al momento de solicitar el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. En todo caso, los pagos estipulados en el presente numeral, se sujetarán a los recursos que, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, adjudique a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué,

	efectuará las retenciones que por ley esté autorizado.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Unidad 02 Certificado 7724, que se afecta en la suma de $49.322.000,00.
GARANTÍAS	1. CUMPLIMIENTO por el 10% del valor del Contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. 2. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES por el 10% del valor del Contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. 3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por 200 SMLMV, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ibagué, Tolima.
DOMICILIO DE LA ENTIDAD	Carrera 5 No. 41 – 16. Piso 16. Edificio F25. Ibagué Tolima.